



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 7377/99.-

Agr. N° 3538/99.-

Ref: SOTELO, Enrique Fabián

S/ Reingreso a las filas policiales.-

DICTAMEN N° 1410/99.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

A fs. 1, el Señor Enrique Fabián SOTELO solicita el reingreso a las filas policiales, de las que fuere destituido, con carácter de cesantía, por decreto N° 926/98, .."por resultar en sede administrativa responsable de la falta prevista y sancionada por el art. 62 inc. 13) de la N.J.de F. N° 1034"...-

Por decreto N° 1603/98, no se hace lugar al recurso de reconsideración que contra el decreto N° 926, interpusiera el presentante de autos.-

Con fecha 21 de abril del corriente año, el Señor SOTELO, efectúa una nueva presentación, la cual es desestimada, mediante decreto N° 1127/99, al no aportar prueba alguna que revea la medida, conforme lo preceptuado en el art. 136 de la N.J.de F- N° 1034 .

En la nueva solicitud de reingreso, de fecha 17 de noviembre, (fs.1), el recurrente sigue sin aportar prueba que demuestre que la medida segregativa adoptada oportunamente fuere producto de error o injusticia, por lo cual, de acuerdo a las prescripciones del art. 136 de la N.J.de F. 1034, corresponde no hacer lugar a la solicitud de reingreso del mencionado ex-Agente de Policía.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO.- SANTA ROSA 22 de diciembre de 1.999.-

MG.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa